

**LA CUESTIÓN AGRARIA EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA:)**  
**una teoría aplicada a la Isla de Fuerteventura (Islas Canarias)**

**AGRARIAN MATTER IN CONTEMPORARY SPAIN: theory**  
**applied to the Fuertventura Island (Canary Islands)**

**Víctor O. Martín Martín**

Profesor Titular de Análisis Geográfico Regional  
Departamento de Geografía  
Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de La Laguna  
Campus de Guajara, La Laguna  
E-mail : vbmartin@ull.es

**Resumen:** La reforma agraria liberal supone el banderazo de salida a la revolución burguesa en España cuando se inicia el siglo XIX, esto es, el tránsito del feudalismo al capitalismo, pero ésta no culmina a lo largo del siglo y la impronta de la gran propiedad hace entrar a Fuerteventura en el XX con importantes rasgos semif feudales que ni siquiera el desarrollo turístico ha logrado borrar. Se desarrolla, así, desde finales del siglo XIX hasta la actualidad un capitalismo burocrático en el que las supervivencias semif feudales se han enquistado y sin las cuales no se puede explicar la economía y la sociedad actual de la Isla.

**Palabras clave:** revolución burguesa, semifeudalidad, capitalismo burocrático, Fuerteventura, Islas Canarias.

**Abstract:** The agrarian liberal reform spelled the advent of the Bourgeois Revolution in Spain at the turn of the nineteenth century, that is to say, the transition from feudalism to capitalism, which did not, however, culminate throughout this period. Thus, the stamp of great property made Fuerteventura enter the twentieth century with important semifeudal traits which nothing has managed to erase, not even touristic development. Hence, from the end of the nineteenth century to the present day, a bureaucratic capitalism develops in which encrusted semifeudal features remain and explain the economic and social character of the island.

**Key words:** Bourgeois Revolution, semifeudal, bureaucratic capitalism Fuerteventura, Canary Islands.

## Introducción e hipótesis de trabajo

La cuestión agraria en España ha sido uno de los temas sociales clave que atraviesa toda su Historia contemporánea y llega hasta la actualidad.

Todavía en 1994, el Ministerio de Agricultura publicó el libro *Modernización y cambio estructural en la agricultura española*, edición coordinada por José María Sumpsí Viñas. El libro fue presentado por el propio ministro de agricultura, Luis Atienza Serna. Laureano Lázaro Araujo, Secretario General Técnico del Ministerio, hizo la introducción del libro. Este último plantea una síntesis de la historia agraria contemporánea de nuestro país en los siguientes términos (SUMPSÍ VIÑAS, 1994, p. 27-28):

Para otros, Jovellanos es el típico representante ideológico de una burguesía ascendente, punto culminante del esfuerzo ilustrado. Sus propuestas fracasaron... No se armonizaron los intereses de los propietarios y arrendatarios ni se alteró básicamente la estructura de la propiedad. Tal vez por eso en el siglo XIX tomaron cuerpo actuaciones más radicales (SIMÓN SEGURA, 1973)... Así llegaron las desamortizaciones del siglo XIX, que originalmente tuvieron motivaciones económicas (TOMÁS; VALIENTE, 1971), para subvenir en ayuda de la hacienda pública...

Las desamortizaciones pusieron más tierras en circulación y en cultivo pero, lejos de resolver el problema de la concentración de la propiedad, lo agudizaron en no pocos casos (GARRABOU, 1974). Los problemas sociales se agudizaron, y de algunos nos han quedado descripciones magistrales y sobrecogedoras a la par (DÍEZ DEL MORAL, 1929). Poco a poco nació y creció el mito del reparto de los latifundios, que sustituyó a las amortizaciones de los precedentes siglos como el mal a combatir. Llegados a la altura histórica de la segunda república española, el reparto era para algunos el sumo objetivo de la revolución, mientras que para otros, los reformistas, la redistribución de la propiedad de la tierra era el camino más adecuado para evitar que el fermento de la revolución prendiese (CARRIÓN, 1931). El reparto se realizó en parte y en parte siguió pendiente, sin que se llegara al fondo de la cuestión (MALEFAKIS, 1970).

La izquierda clásica siguió durante mucho tiempo anclada en el pasado, al menos en sus manifestaciones más visibles, aunque dentro del mismo PCE comenzaron a aparecer análisis heterodoxos al final de la década de los cincuenta (GARCÍA-GÓMEZ, 1957 y 1993). La señal definitiva de la crisis del pensamiento tradicional de la izquierda la da la publicación del doble número de la clandestina "Ruedo Ibérico" dedicado al campo español (VV.AA., 1967). Se pone definitivamente en cuestión el mito del reparto de la tierra (MARTÍNEZ ALIER, 1968), al tiempo que durante los años setenta se profundiza en el análisis de la evolución de la agricultura en el capitalismo español y la crisis del modelo tradicional (NAREDO, 1971; BARÓN, 1971; LEAL y otros, 1975; TARRAFETA, 1979). En los años ochenta, tanto antes de nuestra incorporación a la Comunidad Europea como, sobre todo, después de integrarnos en la Política Agrícola Comunitaria (PAC), las perspectivas analíticas son esencialmente diferentes a las de hace unas pocas décadas, no digamos ya un par de siglos. Aun para los que piensan que alguna relación existe entre el latifundismo y paro en las zonas rurales, los planteamientos en torno al reparto han perdido vigencia (BERNAL, 1988).

Como se puede deducir de la larga cita anterior, frente a los que reclamaban la solución de la cuestión agraria (la desigual distribución de la tierra y, por ello, la necesidad del “reparto” de la misma), hoy se concluye la negación del problema de la tierra.

Sin embargo, en junio de 2002 un millar de jornaleros del Sindicato de Obreros del Campo (S.O.C.) ocupó en El Carpio (Córdoba) la finca Hacienda Buena Vista, propiedad de la Duquesa de Alba, para protestar contra la reforma sobre el P.E.R.-Subsidio Agrario y del desempleo del Gobierno. En la entrada, los jornaleros colgaron carteles en los que reclamaban la tierra para los trabajadores del campo y la reforma agraria<sup>1</sup>.

No va a ser casualidad, por tanto, que las ciencias sociales (fundamentalmente desde la Historia, pero también desde la Economía, la Geografía, la Sociología y la Antropología) hayan intentado abordar un problema que explicaría el proceso de modernización de la economía y sociedad española a partir de la denominada *reforma o revolución agraria liberal* decimonónica. Dos han sido las escuelas fundamentales que, por la dicotomía de las interpretaciones dadas a la cuestión agraria, pueden diferenciarse en la actualidad:

- 1) Los partidarios de que el estancamiento o lento progreso agrícola (bajas tasas de crecimiento y pervivencia de un amplio sector agrario) está en la base del “*atraso*” de la economía nacional, argumentando como causa un conjunto de circunstancias institucionales que habrían bloqueado los cambios técnicos necesarios.
- 2) Los defensores de la *modernización*, lenta al principio hasta los años cincuenta del siglo XX (denominado como capitalismo orgánico de agricultura arcaica o tradicional) y rápida a partir de la década siguiente (capitalismo industrial), y siempre dentro del marco de los mismos procesos que se dan en esos momentos a escala continental europea. Las causas de la lenta modernización inicial serían las condiciones medioambientales, el escaso desarrollo de la industria agrícola nacional, la reestructuración de mercados agrarios de exportación y una distribución muy desigual de la renta y de la riqueza.

En las últimas dos décadas, los investigadores de la *modernización* han ido ganando posiciones en esta particular “batalla”, como así parece deducirse de las últimas síntesis que sobre el papel de la agricultura en la economía española han salido a la luz, pero el debate no ha desaparecido:

En el momento actual, por tanto, mientras que un amplio grupo de historiadores de la economía y la sociedad españolas sigue sustentando el concepto de atraso para explicar la evolución de la agricultura y el conjunto de la actividad económica en España entre la revolución liberal y la guerra civil, para una gran parte de historiadores agrarios este concepto ha dejado de tener sentido para entender realmente lo que sucedió en aquel período, con lo que se hace preciso proceder a una nueva interpretación de la economía y la sociedad españolas de la Restauración, más acorde con los resultados alcanzados en las últimas investigaciones. (PUJOL Y OTROS, 2001, p. 9-10).

El artículo que presentamos a continuación se ubica tras la “pista” de la cuestión agraria en la isla de Fuerteventura, geográfica e históricamente paradigmática para encontrar respuestas a la supuesta pérdida de vigencia del problema de la tierra en España. Aunque aportemos algunos datos del conjunto de la isla, el espacio que servirá de hilo conductor será la emblemática propiedad de la Dehesa de Jandía<sup>2</sup>, en el Sur mayorero<sup>3</sup> (municipio de Pájara).

La hipótesis de trabajo es la siguiente: la reforma agraria liberal supone el banderazo de salida a la revolución burguesa en España cuando se inicia el siglo XIX, esto es, el tránsito del feudalismo al capitalismo, pero ésta no culmina a lo largo del siglo y la impronta de la gran propiedad hace entrar a Fuerteventura en el XX con importantes rasgos semif feudales que ni siquiera el desarrollo turístico ha logrado borrar. Se desarrolla, así, desde finales del siglo XIX hasta la actualidad un capitalismo burocrático en el que las supervivencias semif feudales se han enquistado y sin las cuales no se puede explicar la economía y la sociedad actual de la Isla.

Para ello, en primer lugar expondremos brevemente las tesis que se mantienen en España y en Canarias sobre la transición al capitalismo, y, en segundo lugar, propondremos una definición de la semif feudalidad, para pasar, en la última parte de la comunicación, a la verificación de la hipótesis de trabajo en la Isla y, particularmente en la Dehesa de Jandía (Figura 1).

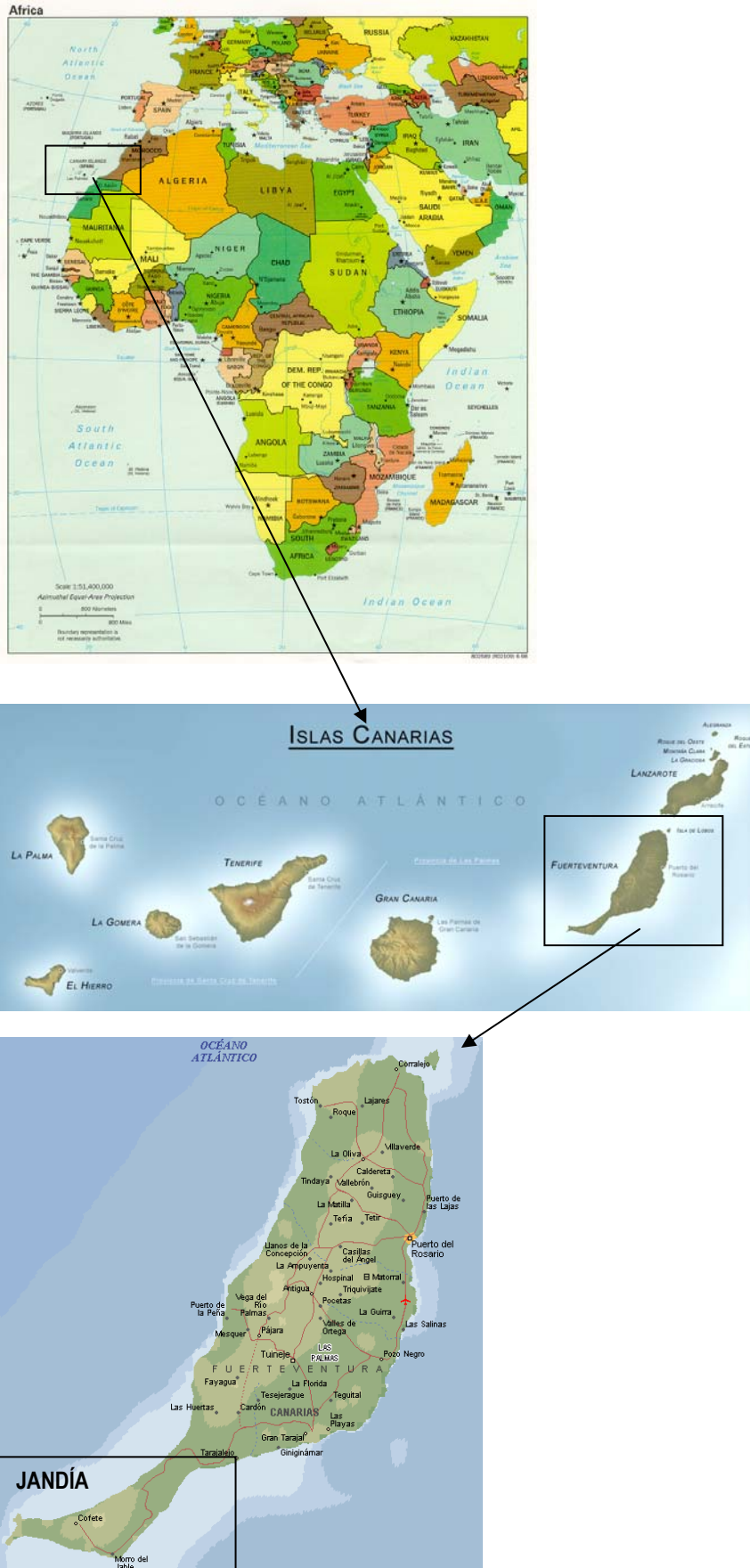


Figura 1

### La transición al capitalismo en la agricultura: ¿España por delante de Alemania?<sup>4</sup>

En la introducción de la más importante y reconocida obra publicada sobre la Historia Agraria de España, García Sanz (GARCÍA SANZ, 1985, p. 7) afirma que la revolución burguesa triunfó en España en la primera mitad del siglo XIX:

El objetivo de este escrito es bosquejar las líneas fundamentales de la gran transformación acaecida en el medio rural español a lo largo de la primera mitad del siglo XIX como consecuencia de la realización de la revolución liberal burguesa que puso punto final a unas prácticas agrarias y a unas relaciones sociales en el campo que hundían sus raíces en la época medieval y que caracterizaban –de forma dominante aún- el mundo rural español en la segunda mitad del siglo XVIII.

J. Fontana, que según el propio García Sanz ha sido el historiador que ha realizado las más valiosas aportaciones recientes al estudio del proceso, lo ha sintetizado así: “*En España la liquidación del antiguo régimen se efectuó mediante una alianza entre la burguesía liberal y la aristocracia latifundista, con la propia monarquía como árbitro, sin que hubiese un proceso paralelo de revolución campesina*” (FONTANA, 1973, p. 161).

En estas palabras de Fontana queda patente el hecho de que la transición española al capitalismo se realiza a través de la denominada *vía prusiana* o *junker* que Lenin opuso a la *vía norteamericana* en su ya clásica obra *El desarrollo del capitalismo en Rusia* (LENIN, 1975<sup>a</sup>, p. 20-21):

Sobre la base económica dada, la revolución rusa tiene dos caminos fundamentales, objetivamente posibles, de desarrollo y desenlace:  
O bien la antigua economía terrateniente, ligada por millares de lazos al derecho de servidumbre, se conserva, transformándose poco a poco en una economía puramente capitalista, de tipo “junker”. Y en ese caso la base del tránsito definitivo del sistema de pago en trabajo, al capitalismo, es la transformación interna de la economía terrateniente basada en la servidumbre; y toda la estructura agraria del país, al convertirse en capitalista, conserva aún por mucho tiempo los rasgos de la servidumbre. O bien la revolución rompe la antigua economía terrateniente, destruyendo todas las supervivencias de la servidumbre y, ante todo, la gran propiedad terrateniente. Y en ese caso la base del tránsito definitivo del sistema de pago en trabajo al capitalismo es el libre desarrollo de la pequeña explotación campesina, que recibe un enorme impulso gracias a la expropiación de las tierras de los terratenientes en favor de los campesinos; y todo el régimen agrario se convierte en capitalista, puesto que la diferenciación del campesinado se realiza con tanta mayor rapidez, cuanto más radicalmente son eliminados los resabios de la servidumbre.

España va a iniciar la ofensiva estratégica de la revolución burguesa -y en ellos coincide la mayor parte de la historiografía española- al mismo tiempo que otros países

Europeos, aunque con desfases entre los períodos revolucionarios y contrarrevolucionarios. Las etapas revolucionarias tuvieron lugar en 1808-1814, 1820-1823, 1833-42, 1854-1856<sup>5</sup> y 1868-1974. En el último pulso revolucionario decimonónico (1868-1874) la república llega a España en 1874, pero a finales de año se produce la restauración monárquica. Si en 1874 no culminó el camino terrateniente, el camino *prusiano*, el camino *junker*, accediendo a una sociedad capitalista bajo el dominio de la burguesía, ¿puede decirse que el siglo XX, en la época del imperialismo, se culminó ese camino cuando precisamente el imperialismo se colude con las fuerzas feudales para impedir el desarrollo del capitalismo nacional? J. Costa, representante de la burguesía democrática que vaciló entre el liberalismo y la democracia, decía en los albores del siglo XX (COSTA, 1998, p. 66-67) que la feudalidad (caciquismo) sigue formando parte de la historia política de España:

La primera sorpresa que nos aguarda, en este respecto, la historia política de España es la absoluta ineficacia de la revolución de 1868; que hayan resultado defraudadas las esperanzas que hizo concebir; que haya sobrevivido el estado anterior a ella...

[...] Todo aquel estado de corrupción y de servidumbre, trasunto de las naciones decadentes de Asia, ..., subsiste íntegro treinta y dos años después, salvo haberse agravado con la hipocresía de la soberanía nacional y del sufragio universal, escarnio e inri de la España crucificada. Lo mismo que entonces, la nación sigue viviendo sin leyes, sin garantías, sin tribunales, sujeta al mismo degradante yugo de aquel feudalismo inorgánico que mantiene a España separada de Europa por toda la distancia de una edad histórica.

La historiografía oficial en España, con matices, concluye que, con la reforma agraria liberal de la primera mitad del siglo XIX, la revolución burguesa se impone. Nuestra hipótesis es que la revolución burguesa en España se inició coetáneamente al resto de los países europeo-occidentales y consiguió algunos logros destacables, pero, a diferencia de lo que sucedería en éstos, la vía prusiana no culminó nunca. Así lo demostró la importancia de la cuestión agraria durante la Segunda República o en la España de las Autonomías. Como consecuencia del fracaso o no culminación de la revolución burguesa, el poder de la gran propiedad no desaparece, antes al contrario, los grandes propietarios de la tierra (restos de la nobleza del Antiguo Régimen, nuevos “labradores” de la agricultura tradicional y promotores inmobiliarios del denominado capitalismo industrial) van a ejercer un papel fundamental en la historia contemporánea de España.

Es la caracterización de una España que, desde finales del siglo XIX hasta hoy, sobre una base semifeudal y bajo un dominio imperialista, desarrolla un capitalismo, un capitalismo tardío, el capitalismo burocrático que se desenvuelve ligado a los grandes capitales monopolistas que controlan la economía del país (grandes capitales de los grandes terratenientes, de los burgueses compradores y de los grandes banqueros), y que atraviesa un proceso por el cual el capitalismo burocrático se combina con el poder del Estado y deviene capitalismo monopolista estatal, comprador y feudal (en un primer momento se desenvuelve como gran capital monopolista no estatal y en un segundo, cuando se combina con el poder del Estado, se desenvuelve como capitalismo monopolista estatal)<sup>6</sup>.

En este último sentido, la investigación y estudio de las pervivencias semifeudales en la base económica de la sociedad española resulta fundamental para entender la sociedad española contemporánea. ¿Cómo rastrear los rasgos de la semifeudalidad en España desde la investigación histórica?

Esto nos lleva a introducir nuestro trabajo en el análisis de las relaciones de producción para poder entender el alcance de la revolución agraria liberal, en el convencimiento de que en el mismo se hallan las causas del atraso de la agricultura, en particular, y de la economía española, en general.

Todavía en 1894, Engels hablaba de la supervivencia de la semifeudalidad en el Este de Alemania (ENGELS, 1978, p. 439-440):

La semiservidumbre en que se mantiene de hecho a los obreros agrícolas del este del Elba es la base principal en que se asienta la dominación de los junkers en Prusia y, por tanto, la base fundamental en que descansa la supremacía prusiana específica en Alemania. Son los junkers del este del Elba, hundidos cada vez más en deudas, cada vez más empobrecidos y entregados al parasitismo a costa del Estado y de los particulares, y que por ello mismo se aferran con tanta mayor fuerza a su dominación, los que han creado y mantienen el carácter específicamente prusiano de la burocracia y de la oficialidad del ejército... El poder de estos junkers descansa en el hecho de disponer de la propiedad del suelo en el territorio cerrado de las siete provincias de la antigua Prusia —es decir, en una tercera parte aproximadamente de todo el territorio del imperio—, propiedad del suelo, que aquí lleva anejo el poder social y político, y no sólo de la propiedad territorial, sino también por medio de las fábricas de azúcar de remolacha y de las destilerías de aguardiente, de las industrias más importantes de este territorio...; la semiservidumbre de hecho, sancionada por la legislación y la costumbre, así como las posibilidades que ella ofrece para explotación ilimitada de los obreros agrícolas es lo único que todavía mantiene a flote el régimen de los junkers, a punto de naufragar.



La historiografía oficial afirma que la revolución burguesa en España concluye en la primera mitad del siglo XIX. En Alemania, en los albores del siglo XX, la semiservidumbre es aún *la base fundamental en que descansa la supremacía prusiana específica en Alemania*. ¿Estaba España por delante, en cuanto a su desarrollo capitalista de la potencia europea que era entonces la Alemania industrial e imperialista? El régimen de los *junkers estaba a punto de naufragar*, diluyéndose con la burguesía industrial alemana en la primera década del siglo XX<sup>7</sup>, pero ¿se puede decir lo mismo de los grandes propietarios de la tierra en España cuando, en el siglo XX, se aprueba la Ley de Reforma Agraria en el período republicano de los años treinta? La cuestión agraria estuvo en la raíz de la proclamación de la II República y de la Guerra Civil españolas, una guerra que tuvo como consecuencia el reparto del país entre Italia y Alemania. En los años setenta y ochenta en Andalucía y Extremadura, las luchas de los jornaleros obligaron a la elaboración de nuevas reformas agrarias. Nada se ha cumplimentado de esas peticiones. Al comenzar el siglo XXI, en una España plenamente integrada en la Europa Comunitaria, se vuelve a pedir el reparto de la tierra, “la tierra para quien la trabaja”. Entonces, nos preguntamos: ¿Ha culminado la vía prusiana al capitalismo en España? No es un problema del pasado, sino un problema de cuyos resultados puede la investigación histórica aportar elementos para comprender la España actual.

### **El papel de la semifeudalidad en el capitalismo burocrático: atar el campesino a la tierra**

La semifeudalidad significa principalmente que el poder de los grandes propietarios de la tierra no desaparece, que ese poder se mantiene a) bien a través de las relaciones de producción, en el caso español hasta los años sesenta del siglo XX, b) bien mediante el control del poder político, a partir de entonces.

La semifeudalidad significa que el campesino sigue atado a la tierra por múltiples procedimientos extraeconómicos, para que el gran propietario no tenga problemas en cuanto a la disposición absoluta de mano de obra abundante, superexplotada y a bajo coste. Esto se consigue mediante una serie de estrategias no capitalistas, que deben ser

interpretadas conjuntamente, dando lugar a la configuración de un modelo de producción terrateniente, tales como:

1. La pervivencia de relaciones de producción (regímenes de tenencia) de naturaleza precapitalista hasta los años sesenta del siglo XX: sistema de pago en trabajo (medianerías en los barbechos de secano o en la ganadería, aparcerías en riego, descuajes en la dehesa, salarios en especie, trabajo a destajo, trabajo gratuito, entrega de pequeñas parcelas, trabajo de mujeres y niños de las familias campesinas, etc.).
2. La pervivencia y reproducción de un campesinado minifundista: nacimiento en el Antiguo Régimen (practicado incluso por la nobleza feudal a través de los repartos de cortijos que en algunos lugares ha tenido lugar en los años ochenta del siglo XX), pero desarrollado durante la Desamortización a lo largo de los siglos XIX y XX (sobre las tierras concejiles apropiadas legal o ilegalmente), política de reforma agraria y colonización desarrollada por el Estado. Se debe tener también en cuenta la cuestión ideológica que subyace en la posibilidad de el jornalero sin tierra llegue a ser propietario y como los repartos de pequeñas parcelas atenúan la conflictividad campesina (tanto en dictaduras como en regímenes democráticos monárquicos y republicanos).
3. Leyes, decretos, acciones y otras disposiciones de naturaleza jurídica, política e ideológica que ataban al campesino a la tierra hasta los años sesenta: alojamientos, obras públicas, ley de términos municipales, necesidad de salvoconductos para que el campesino pudiera desplazarse fuera de su población o emigrar, la usura, las “cocinas económicas”, la represión por parte del aparato del Estado, el control político de los jornaleros, las denominadas actitudes clientelares (patriarcales, de patronazgo o padrinazgo) por parte de los grandes propietarios.
4. La evolución de la semifeudalidad, del poder de los grandes propietarios, a partir de los años sesenta, donde la política pasa a ser lo decisivo: la semifeudalidad sancionada por la legislación y amparada en el control político de las instituciones del Estado.

En *El desarrollo del capitalismo en Rusia*, Lenin ya planteaba la dificultad, por la vía prusiana o junker, de transitar hacia el capitalismo debido a las supervivencias feudales (LENIN, 1975<sup>a</sup>, p. 200):

Otra causa de la imposibilidad del paso inmediato a la organización capitalista consistía en que el viejo sistema de economía basado en la prestación personal había sido quebrantado, pero no destruido por completo. La hacienda campesina no había sido completamente separada de la hacienda de los terratenientes.

Se debe tener en cuenta además que incluso dicho sistema económico puede estar perfectamente organizado en una agricultura de grandes propietarios, con cultivos en gran escala y explotado con jornaleros, tal y como ocurría en la Alemania del Este del Elba descrita por Engels (ENGELS, 1978, p. 422):

En la Prusia del este del Elba y en Mecklemburgo nos encontramos con la zona de los grandes terratenientes y del cultivo en gran escala, con criados de campo y plaza, peones y jornaleros, y de vez en cuando pequeños y medianos campesinos, pero en una proporción relativamente débil y en constante descenso.”

Se trata, por tanto, de avanzar en el estudio de esas supervivencias feudales y llegar a establecer en qué grado se han enquistado con la evolución capitalista, dando lugar a la combinación del sistema de economía basado en la prestación personal con el sistema capitalista.

### **Pervivencias semif feudales en fuerteventura: medianeros y salarios en especie**

Es cierto que en Fuerteventura aparecen con la denominada reforma agraria liberal nuevos grandes propietarios no nobles que diversos autores han categorizado como burguesía agraria. En el municipio de La Antigua han sido investigados diversos ejemplos de familias que comienzan a competir en el mercado de la tierra con los grandes propietarios del Antiguo Régimen (MILLARES CANTERO; GÓMEZ SIGLER; GARCÍA QUINTANA, 1987, p. 261):

La burguesía rural, a escala más modesta, se comportó igual que la terratenencia en todo el Archipiélago, y a través de la oportuna política matrimonial consiguió fundir intereses y patrimonios en una enmarañada retícula cuya detección no resulta ser tarea fácil.  
[...] se confirma plenamente lo que decíamos en cuanto a la directa imbricación entre riqueza y poder político... Los burgueses pueblerinos, los

“gallos de aldea” de nuevo cuño que salían del régimen señorial con un pie en el antiguo régimen y otro en el nuevo, controlaron la vida municipal en su propio provecho y en representación en última instancia de un sistema cuyos principales beneficiarios radicaban en las islas centrales o miraban hacia ellas desde Arrecife, Cabras o La Oliva.”

Así, comentan estos autores, surgieron alcaldes como el capitán Cabrera Borges (alcalde de La Antigua), el mayordomo de propios y arbitrios comunes Domingo de la Peña o el regidor decano que fue el comandante Evora; y jueces de paz como el abogado Urquía o fiscales municipales como Gracialiano Montesdeoca. (MILLARES CANTERO; GÓMEZ SIGLER; GARCÍA QUINTANA, 1987, p. 262). Todos ellos se fueron convirtiendo en grandes propietarios de tierras a través de esos cargos administrativos y alianzas matrimoniales.

Pero, ¿cómo explotaron o qué tipo contratos van a utilizar esta nueva burguesía agraria? La semifeudalidad en Fuerteventura se basó, además de los salarios en especie, en la medianería en los cultivos y en la ganadería. V. Martínez describe la medianería mayorera como “forma definitiva que perdura hasta nuestros días”. He aquí sus características propias y distintivas (MARTÍNEZ ENCINAS, 1977):

- 1º - En Fuerteventura, la aparcería, se denomina de forma exclusiva MEDIANERÍA. El término aparcerero no se usa.
- 2º - La medianería mayorera implica un trato feudal: el amo, señor o dueño “pone” las tierras y el total de las semillas, mientras el medianero “pone” la fuerza de su trabajo.
- 3º - El medianero entrega la mitad del grano, la mitad de la paja y la mitad de todos los beneficios.
- 4º - Esta entrega (mitad) se realiza obligatoriamente “puesta” en el almacén o casa del dueño “estuviera donde estuviera”.
- 5º - Cuando se “hacen pajeros” ha de “hacerlos” el medianero.
- 6º - La trilla se hace en la era del dueño.
- 7º - La finca alimenta a los ganados “puestos” entre los dos y los beneficios “por mitad”.
- 8º - Sin embargo, el modo más corriente, en relación con los ganados, de llevar la medianería, era el partido: es decir, si el dueño o señor “ponía” v. g. veinte “jairas”, estas veinte cabras no “morían nunca”, “siempre estaban allí”. Toda la cría, que superase el número “puesto” en principio, es decir todo aumento de

ganado, pertenecía al dueño y al medianero “por partes iguales. Esta fórmula cayó en desuso y hoy en día, todo el ganado es propiedad de ambos.

9º - El pasto de la finca pertenece a los animales que la trabajan, ya sean del dueño, ya del medianero.

10º - Si los animales de labor de la finca son del dueño, el medianero no tiene derecho a “paja ninguna”.

11º - El preaviso de desahucio, que es normal en toda forma de aparcería, no existe en la medianería mayorera. En Fuerteventura no se da tal preaviso. Únicamente queda reducido a los siguiente: durante todo el mes de agosto, tanto el dueño como el medianero pueden dar por resuelta la medianería “sin reclamación de ningún tipo”.

12º - La indemnización por mejora no se produce, salvo facto in contrarium.”

Dentro de la familia de la Peña, Diego fue un indiano que retornó a la isla y se convirtió en un gran propietario y comerciante. De su actividad empresarial se señala lo siguiente:

Aparte de almacenar y distribuir su participación en el producto agrícola de sus explotaciones (la mitad o más de las cosechas, de aplicar los contratos de medias que imperaban en la isla), debió adelantar sumas a los campesinos a quienes luego compraba parte o todo el excedente recolectado, no descartándose la eventualidad de que ejerciera como usurero.

Es decir que esta nueva burguesía agrícola no va a modernizar el campo mayorero desde una estrategia capitalista, sino que, como hija del Antiguo Régimen, va a implantar relaciones de producción semif feudales, tal y como lo estaban haciendo los grandes propietarios procedentes del régimen señorial en la Isla (los Condes de Santa Coloma y los Manrique de Lara y Cabrera).

Agustín de Cabrera, que ocupó el cargo de coronel de Fuerteventura, ya había acumulado tierras durante el siglo XVIII, y llegó a ser el mayor cosechero de barrilla y grano de los señoríos de Lanzarote y Fuerteventura, sin olvidar tampoco a la orchilla. Pero no se debe olvidar que los Cabrera fueron arrendatarios de los quintos y orchilla de la Dehesa de Jandía a los marqueses de Lanzarote y Condes de Santa Coloma (MILLARES CANTERO, 1977, p. 260). Las uniones familiares con los Manrique de Lara generan que los Manrique de Lara y Cabrera se configurasen como el linaje más importante de Fuerteventura, junto a la casa nobiliaria de los Santa Coloma, cuando

concluye la revolución burguesa, a mediados del siglo XIX. Pero esta nueva burguesía ¿modernizó el campo majorero? Ni mucho menos, pues siguió desarrollando las mismas relaciones semif feudales que los poseedores de los señoríos del Antiguo Régimen.

Así, los mayordomos de las propiedades de los Manrique de Lara y Cabrera contrataban a un número variable de medianeros en función a la superficie cultivable y a las previsiones de la cosecha. Así lo describe A. Millares (MILLARES CANTERO, 1977, p. 266) hacia el último tercio del siglo XIX:

Las Instrucciones de 22 de noviembre de 1872, obra probable del propio general Bravo, son un precioso documento que revela los regímenes de cesión de las tierras, preferentemente a través de mayordomías y medianerías. Los administradores entregaban las semillas a mayordomos y medianeros, presentándose ante el propietario con las cuentas detalladas al finalizar las cosechas anuales. La mitad de todos los granos, pajas, barrillas, cochinillas, animales, quesos, lanas, frutas y cueros que se recolectasen, pertenecen al dueño – artº 28- y debían remitirse a Las Palmas por los conductos que él señalara.

Esto significa que no sólo los productos agrícolas y ganaderos destinados al mercado interior se producían mediante medianerías, sino que incluso la barrilla y la cochinilla se contrataban bajo el mismo sistema (incluso en el primer producto el medianero debía poner la semilla).

Además, los salarios de los jornaleros majoreros se pagaban mayoritariamente en especie (MILLARES CANTERO, 1977, p. 286), hecho que poco o nada tiene que ver con una agricultura capitalista:

El jornalero de Fuerteventura, analfabeto y subalimentado como los restantes, vivía en unas condiciones mucho más precarias, con los salarios en especie más bajos de todas las islas. En 1850, según Francisco María de León y Falcón, los jornales eran de un almud o almud y medio de cebada, salvo en los años fértiles, y tenemos pruebas de que treinta años después esa situación se mantenía.

Otra fuente sobre las relaciones de producción predominantes en el campo en Fuerteventura viene de la mano del informe que R. F. Castañeira envía a Bethencourt Alfonso en fecha tan tardía del siglo XIX como 1887 (CASTAÑEIRA, 1991, p. 53):

MEDIANERÍAS: las tierras se cultivan de este modo: el propietario pone la tierra y las semillas; el que las labra pone las yuntas y su trabajo. La producción se divide por mitad y de aquí se origina el nombre de medianerías. Es el sistema general.

JORNALEROS: los jornaleros trabajan de sol a sol, o lo que es lo mismo, desde que sale hasta que se pone: su jornal varía según la escasez o abundancia. Término medio: dos almudes de cebada diarios (3 kg = 1 almud).

No es casualidad que A. Millares concluya que con estas relaciones de producción dominantes –medianería y jornales en especie– una gran parte de la agricultura de las Canarias orientales deba ser caracterizada como feudal<sup>8</sup> (MILLARES CANTERO, 1977, p. 285-286):

Buena parte de la agricultura de las islas orientales en la segunda mitad del XIX y primer tercio del XX, funciona todavía según el modo de producción feudal, en el que el plusproducto tiene todavía la forma de renta de la tierra. [...] La renta en dinero es la que prima en las zonas plataneras grancanarias y en Lanzarote, mientras que la aparcería con renta en especies se mantuvo en Fuerteventura y en el sur, en las medianías y en las cumbres de la isla redonda.

Esta es la tesis a demostrar para el conjunto del Archipiélago: una agricultura semifeudal, no sólo en el primer tercio del siglo XX, sino hasta los años sesenta, donde únicamente las pioneras y reducidas áreas plataneras del litoral, en propiedad o arrendamiento de las firmas inglesas, llevan aparejados sistemas de explotación típicamente capitalistas<sup>9</sup>.

Dado que de las casi 6.000 has cultivadas en la isla hacia 1950, el 98 % se dedicaba a trigo y cebada (y sólo 18 a tomates), los sistemas de aparcería y medianería y los jornales en especie<sup>10</sup> van a pervivir hasta que un nuevo ciclo económico basado en el sector turístico vaya haciéndolos desaparecer a lo largo de los años setenta y ochenta. Cuando W. Rodríguez visita la isla para realizar su tesis doctoral en los años setenta y ochenta del siglo XX, todavía encuentra entre las causas del atraso de Fuerteventura la estructura de la propiedad y el consiguiente elevado porcentaje de tierra en régimen de medianería y aparcería, que no facilitan la capitalización, pues medianeros y aparceros no encuentran incentivos en la introducción de mejoras en las explotaciones (RODRÍGUEZ BRITO, 1986, p. 53). En nota a pie de página se lee que según encuestas realizadas en la isla el 80 % del tomate está cultivado bajo el sistema de medianería, e incluso en el secano pervive este sistema. Sobre el sistema de medianería en el tomate cabe resaltar sus características principales (RODRÍGUEZ BRITO, 1986, p. 58) como claramente semifeudales, con extremada explotación de medianero al ser la agricultura la única oportunidad de trabajo en la Isla (el subrayado es nuestro):

Este sistema se caracteriza porque el medianero aporta la fuerza de trabajo, así como la mitad de los abonos, insecticidas y semillas, mientras que el propietario suele aportar el agua, la madera y, en algunos casos, facilita un anticipo al agricultor desde el momento que comienza la zafra. La cuantía de dicho anticipo depende de la superficie cultivada y del entendimiento a que

se haya llegado y, como no existe nada legislado al respecto, no es raro que el medianero quede endeudado con el propietario de una cosecha a otra.

Hasta los años setenta, el sistema de medianería se presentaba más duro, ya que el medianero tenía que poner la mitad de los abonos, insecticidas, madera, e incluso la mitad de la arena que cubría los caballones. En la actualidad el sistema es menos leonino, al tener los majoreros la oportunidad de alcanzar otro trabajo.

Por último, también A. González en su tesis sobre las estructuras agrarias recientes en Fuerteventura afirma que la medianería es una forma precapitalista que aún se mantenía en el agro majorero en los años setenta del siglo XX (GONZÁLEZ MORALES, 1989, p. 339):

En efecto, la medianería en la isla juega hoy día un papel más importante que la anterior forma de tenencia [el arrendamiento], aunque bien es verdad que su preponderancia ha disminuido en el último cuarto de siglo por las pésimas condiciones en que se ha hallado el medianero. Se ha mantenido hasta el momento porque supone todavía una alta tasa de beneficios para el empresario, pues al mismo tiempo disminuye su riesgo en la explotación con la parte proporcionada por el medianero y por la alta tasa de plusvalía absoluta obtenida al explotar no sólo la fuerza de trabajo de éste, sino de la del resto de su familia.

¿Qué es lo que va a ir haciendo desaparecer esas relaciones de producción semifeudales en la sociedad majorera<sup>11</sup>? La oportunidad de encontrar otro trabajo fuera del sector agrícola, como consecuencia del nuevo interés que los capitales foráneos van a tener por Fuerteventura como potencial espacio de ocio.

### **La Dehesa de Jandía:** del uso ganadero al emporio turístico de una gran propiedad

La denominada Dehesa de Jandía constituye el espacio insular que nos permite seguir el proceso histórico de aprovechamiento de los recursos naturales por parte del hombre desde la ruptura de la etapa aborígen hasta la actualidad. A partir de unas especiales relaciones de producción, hilo conductor de este trabajo, podemos ver cómo Jandía sigue siendo un territorio donde se debe tener en cuenta a la gran propiedad para explicar su articulación actual. Tres períodos merecen ser destacados para explicar dicho proceso histórico: A) la Jandía señorial, B) la del capitalismo arcaico y C) la turística. Tres etapas separadas por dos fases de transición todavía insuficientemente explicados que son la revolución burguesa frustrada en la primera mitad del siglo XIX y



la evolución de la semifeudalidad a partir del desarrollo turístico en la segunda mitad del XX.

- **La etapa señorial:** un área de pastos para el ganado caprino y la recolección de orchilla

Los inicios del aprovechamiento de la Dehesa de Jandía con posterioridad a la conquista y colonización no fueron sustancialmente diferentes a los que ya se daban en la etapa aborígen: área de pastos para el ganado. A ello se añade la recolección de una planta silvestre como fue la orchilla.

A mediados del XVIII, Pedro Agustín del Castillo hablaba de una Jandía prácticamente en su estado natural: “En la Dehesa de Jandía, que tiene diez leguas de longitud, y separada con una pared, hay terrenos muy frescos, con montes verdes y frondosos, bañados con diferentes manantiales. Pastan en esta Dehesa gran número de ganado cabrío.”

Todavía a finales del siglo XVIII Jandía es descrita así (HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, 1983, p. 109):

Al suroeste y fin de la isla está situada esta dehesa que es propiedad del marqués.

La superficie ondulada de valles y de lomadas es de 11 leguas cuadradas y 293 milésimas de legua cuadrada, que son 25.296 fanegadas de la isla y 94 milésimas de fanegada. Este dilatado espacio, más propio en algunas partes para el cultivo que otros muchos de la isla por tener algunos manantiales de agua muy potable, está inculto y despoblado.

La única utilidad que se saca es la de pastar en él ganado de Pájara y Tuineje, asesinarse anualmente 600 reses cabrías de las salvajes que allí se crían y persiguen los naturales hasta en los precipicios más espantosos y arriesgados, recoger en sus rocas la mayor porción de orchilla que se colecta todos los años en la isla y servir de asilo sus costas de algunos que de Canaria vienen a pescar en ellas.

Por tanto, era Jandía un lugar inculto, sin agricultura, y despoblado, donde la ganadería caprina aprovechaba sus pastos, en un régimen señorial feudal.

- **La etapa del capitalismo arcaico:** la transición capitalista frustrada y los medianeros de Cofete

Abolido el régimen señorial, la Dehesa de Jandía pasó a formar parte de las propiedades privadas del Conde de Santa Coloma y de Cifuentes<sup>12</sup>. Como propietario absentista, el conde tenía un administrador en Canarias que, a su vez, se ocupaba de contratar el arrendamiento de la Dehesa. Hacia 1868, la figura del administrador recaía en Francisco María de León quien, con el propósito de sacar a subasta un nuevo arrendamiento de la finca, encarga un trabajo que describe con detalle la propiedad de la Dehesa a Justo P. Villalva. Este documento impreso nos sirve para evidenciar los resultados que la denominada *reforma agraria liberal* tuvo en el campo mayorero, pues además de su valoración agropecuaria y extractiva, se señalan indirectamente las diversas formas de explotación que se emplean.

Llama en primer lugar la atención, que existan nuevos usos (además de los pastos para el ganado y la orchilla) o descripciones detalladas (fuentes y remanentes de agua) que no habían sido citados en las anteriores descripciones de tan vasto territorio fechadas en el Antiguo Régimen:

- a) La extracción de cal en un total de 17 caleras: 3 en Matas Blancas, 1 en la Boca de la Barca, 1 en la Montaña del Paso, 1 en Pezenescal, 1 en El Salmo, 1 en el Vallichuelo de los Toros, 1 en Mal Nombre, 2 en el Buti-hondo, 1 en Vinama, 1 en El Ciervo, 1 en la Casa de la Señora, 2 en los Mosquitos y 1 en Las Salinas. (“En la orilla oriental del Jable están los puertos de Matas Blancas (con un almacén, un cuarto y un alpendar) y Los Molinillos, por donde se hace la exportación de la piedra y de la cal” (p. 4).
- b) Gavias<sup>13</sup> y huertas: Mosquito (“Es una bonita propiedad, a manera de un sitio de recreo, dentro de una majada, con una cumbre bastante elevada. Tiene una casa algo deteriorada, un estanque bueno que mide cien pipas de agua, varias higueras viejas y nuevas, bastantes frutales, dos olivos, un cañaverl, cuatro gábias [gavias] de bebidas (especie de huertas) muy bien trabajadas, que pueden regarse. Por de bajo y por encima de este sitio hay una gran trozada de terreno de muy buena calidad, lleno de gábias (cadenas) que todas se siembran. En estos alrededores hay todavía mucho más terreno que el cultivado, que puede cultivarse muy fácilmente, muy propio para barrillas” (p. 11); Culantrillo; Agua de Toros; vega de Cofete (“Tiene una gran extensión de terreno de buena calidad, especialmente en el Rincón del Laurel

y Agua de Toros. Se cultiva actualmente una gran cantidad de tierras; pero todavía podría ponerse en labor doble número. En el día se entretienen allí cuarenta yuntas... En Agua de Camellos hay una cerca cultivada de nopales, que tendrá cosa de 25 fanegas de tierra (75 de la medida de Tenerife): está cultivada en su mayor parte, si bien el trabajo de este terreno no es muy esmerado; pero esto no obstante los nopales se hallan en buen estado.”(p. 12); Las Palmas de Cofete.

- c) Cultivos nuevos: barrilla (El Matorral del Valle de Vinama, Mosquito), frutales como higueras, almendros u olivos (Mosquito, Culantrillo, Agua de Toros), cochinilla (Vega de Cofete).
- d) Tierras en cultivo en seco: Valle del Ciervo, Gran Valle.
- e) Las potencialidades de los suelos para cultivos de seco (Valles de Pezenescal, de Los Canarios, del Mal Nombre, de Esquinzo, del Ciervo) o con posibilidades de riego (Butihondo, Vinama – el mejor de Jandía-), llanada de La Punta.
- f) La existencia de casas para medianeros, orchilleros y criadores (6 en el Valle de Pezenescal de Arriba y 7 en el de Abajo, 2 casas en la desembocadura del Valle de Vinama, 2 casas en el Valle del Ciervo, 1 casa en Mosquito, 27 casas en la vega de Cofete), cuevas para orchilleros y pastores (Valles de Esquinzo, de Vinama), almacén (desembocadura del Valle de Butihondo, desembocadura del vallichuelo de Munguía), pequeños estanques de agua (Valle de Vinama, del Ciervo, vega de Cofete), pozos de agua salobre (en El Matorral o área de desembocadura del Valle de Vinama).
- g) Manantiales de agua, generalmente de difícil aprovechamiento, de caudales irregulares y de mala calidad: 12 fuentes en El Jable 1 fuente y varios remanentes en el Valle de Esquinzo, 5 remanentes para el ganado en el Valle de Buti-hondo, 3 fuentes en el Valle de Vinama Valle del Ciervo, 2 manantiales en Gran Valle, remanentes de Siete Fuentes, salidero de agua salobre de Jorós, remanentes en Covones de Ajegey, fuente de Agua de Ovejas, fuente de Culantrillo, 7 fuentes en Cofete, 3 fuentes en Tierra Mala.

Diversas construcciones (cercas de cultivo, casas, estanques, almacenes, etc.) son descritas como “obras del actual arrendatario”, lo que demuestra que muchas de las

infraestructuras construidas en la Dehesa son de reciente construcción, poniendo de relieve que se ha pasado a un mayor aprovechamiento de la finca, como se puede concluir en la cita que anuncia la subasta de la Dehesa por nueve años (VILLALVA, 1868, p. 15-16):

El tipo para la nueva subasta será el de cuarenta mil reales anuales anticipados, pues si hace 23 años los arrendatarios no podían contar con otros productos que con el de las tres mil cabezas de ganado cabrío de dotación en la Dehesa; con el estipendio que percibían por el pasto de los ganados que entraban en ella de otros pueblos de la isla; con la exportación de la cal; con la recolección de orquilla, y con el cultivo en corta escala de algunos terrenos que se dedicaban al de cereales y de barrilla; razones por la que satisfacían sólo la corta cantidad de 12.000 reales; ya en la actualidad en que tanto ha mejorado la agricultura en las Canarias, y en que existe la larga extensión de terreno de 75 fanegadas en la Dehesa, plantadas de nopales, presenta, atendiendo a las circunstancias de la finca, un porvenir enteramente diferente del que ha tenido hasta aquí.

Es probable, por tanto, que entre 1845 y 1868 se haya generado una dinamización económica de la Dehesa por parte de los actuales arrendatarios. Ello estaría en relación con el aumento de 12.000 a 40.000 reales en el precio del arriendo solicitado por la propiedad. Podría pensarse en una capitalización que haya modernizado la dehesa justamente en el período posterior a la finalización de la *reforma agraria liberal*. El optimismo de la propiedad se manifiesta cuando señala (VILLALVA, 1868, p. 16): que la Dehesa está insuficientemente poblada en relación a los recursos que posee:

Esta gran parte de Fuerteventura se encuentra casi despoblada; pues comparada con su extensión, es nada una población de cien habitantes que es la que cuenta en la actualidad; y de esta falta de población se resiente mucho su agricultura, pues como se desprende de la anterior descripción, es capaz para sostener un número mucho más considerable de habitantes, y de esta manera es como podrían roturar sus dilatados y extensos valles, con lo cual se obtendrían grandes ventajas no sólo para S. E. sino también para el arrendatario que emprendiese su cultivo en grandes escala.

Sin embargo, una lectura atenta del texto (los subrayados son nuestros) nos muestra a costa de qué se han ido ampliando los usos de la Dehesa de Jandía (VILLALVA, 1868, p. 13):

En Cofete hay varias casas: la principal donde reside el arrendatario, es una buena casa de un piso, con doce huecos, incluso el Oratorio o Capilla; tiene además una atahona, un almacén contiguo a la casa y dos casas más, hechas por el arrendatario; dos casas unidas a la tahona, otras dos más pequeñas, todas en buen estado, y además diez y ocho casuchos de piedra seca para habitación de los medianeros; que entre todas componen un total de veinte y siete casas.

Al describir el Valle del Ciervo (VILLALVA, 1868, p. 8-9) se puede leer:

Este es el único valle en donde en la actualidad se siembra alguna cosa, aunque en pequeña cantidad; pues sólo hay en él dos medianeros que escasamente labrarán diez a doce fanegas cada uno... Hay dos casitas para los medianeros, y un estanquito pequeño algo más arriba de las casas; pero el agua es muy escasa, tanto que algunas veces se acaba y tienen que ir a Gran Valle, a dar agua a los ganados.

Al referirse a los ganados que entran a pastar en la Dehesa (VILLALVA, 1868, p. 13):

Varía mucho, pues esto depende de la mayor o menor abundancia de pastos que hay en los pueblos de Pájara y Tuineje. Unos años por otros se puede calcular que entran en Jandía 300 reses cabrias, 200 id. Ovejunas, 50 camellos, 150 vacunas, y 100 asnales. Las cuotas que estas satisfacen son las siguientes: cabras y ovejas 125 milésimas de escudo por cabeza, o de cada diez y seis, una; camellos 500 milésimas; vacas y asnos a 375 milésimas cada uno.

Hasta en la explotación de la cal se realiza mediante un contrato especial (VILLALVA, 1868, p. 3):

Por la costa del E. desde Matas Blancas hasta Pezenescal, se encuentra en abundancia la mejor piedra de cal de la Isla, la cual forma uno de los primeros artículos de exportación de Jandía, que los arrendatarios utilizan dejándola sacar a los naturales y percibiendo la mitad líquida de su valor."

Esta capitalización y mejor aprovechamiento de la dehesa se hizo a costa de los sistemas de aparcería o medianería aplicados a los campesinos majoreros, y fueron con las manos de estos medianeros con las que se roturaron nuevas tierras para el cultivo en seco, se construyeron gavias y cercas, se introdujo el nuevo cultivo de exportación de la grana, se levantaron casas, almacenes y estanques. No hubo modernización capitalista de la Dehesa, sino una introducción de nuevos aprovechamientos pero conseguidos con las mismas relaciones de producción semifeudales<sup>14</sup>.

Hasta las propias leyes del falso Estado liberal español afianzaban la economía semifeudal. En un acta del Ayuntamiento de Pájara de 21 de junio de 1897, donde los concejales de esta corporación proponen al rematador de la Hacienda Pública que se corrija el censo de habitantes del municipio, puesto que "hay que deducir los 101 habitantes que corresponden a la Dehesa de Jandía, en la que existen varias colonias agrícolas que se acogen a los beneficios de la Ley de 3 de junio de 1868, y cuyo número progresivamente ha ido aumentando cada año con los mismos habitantes con los

mismos habitantes que figuran en el censo”, debido a que los habitantes de los caseríos anexos a esta jurisdicción, pero más próximos a Jandía, se trasladan a la Dehesa “para participar también en los beneficios de las Colonias y evadirse del pago de las contribuciones” (MARTÍN LUZARDO, 2003, p. 40).

La estrategia de explotación de la Dehesa se mantuvo prácticamente intacta durante un siglo. La introducción del cultivo del tomate en algunas parcelas de los valles de sotavento y la ampliación de las tierras de cultivo de cereales en muy poco cambió las relaciones sociales practicadas en esta enorme finca. Uno de los primeros habitantes de Morro Jable nos relata el estancamiento de Jandía hacia 1919 (MARTÍNEZ ENCINAS, 1980, p. 276):

He aquí el testimonio que hemos recogido de don Francisco Pláceres Santana, de 87 años de edad. “El primer habitante con residencia fija en Morro del Jable fue Cirilo López Umpiérrez en 1899. Construyó una casachabola que aún se conserva hoy en día junto a la pequeña playa o puerto. Fue la primera vivienda, y su familia la primera que se asentó. Yo llegué a Morro del Jable en 1908, cuando tenía once años. Venía acompañando a mi padre y a varios pescadores más. Llegábamos de Canaria por carnavales y marchábamos por San Juan. En 1919 me avecindé definitivamente en Morro del Jable, siendo la segunda familia establecida. Construí este cuarto-habitación donde hoy vivo. Cuando llegué sólo había matas silvestres en Morro Jable y península de Jandía. Existía por los campos alguna choza de pastores y ganaderos, y en Cofete había unas quince familias de pastores y medianeros que vivían en Chozas, cuyos restos se pueden ver. Los cadáveres los enterraban junto a la playa<sup>15</sup>. Vivían en una pobreza inimaginable.

La paulatina decadencia de la agricultura de secano y el desarrollo poco significativo del tomate hacen llegar a la Dehesa de Jandía a los albores de los años sesenta del siglo XX en un estado de estancamiento productivo, realmente muy similar al que tenía cien años antes. Acaso, la presión demográfica y consiguiente “hambre de tierras” (de 1950 a 1958 la población de la Isla pasó de 13.517 a 17.748 habitantes) permitió que en la Dehesa se siguieran creando y desarrollando diversos caseríos para medianeros del cereal, del tomate y de la pesca. Así se desprende de la descripción que de la misma hace T. Bravo en su *Geografía de Canarias* en 1958 (BRAVO, 1964, p. 578):

La Dehesa y Península de Jandía pertenece a este municipio [Pájara]; sus más importantes centros urbanos son: Morro Jable con servicios religiosos y centro de educación primaria, y otros pequeños caseríos que están situados en sus profundos valles como las casas de Pecenescal, de Los Canarias y de Mal Nombre, Esquinzo y Gran Valle. Otros están en la costa como las casas de Butihondo, del Matorral, de Jorós, Cueva de la Negra y Puerto de la Cruz. En

la costa de Barlovento esta el caserío de Cofete, en general abandonado durante todo el año.

Todo va a cambiar cuando de nuevo el capital extranjero se interese por Canarias, pero no por su agricultura sino por su potencial actividad turística.

### **La integración de la Dehesa de Jandía en la promoción inmobiliario-turística**

El cambio de propiedad de la Dehesa de manos de la casa condal de Santa Coloma a la familia alemana de los Winter<sup>16</sup>, primero como arrendatario desde 1937 y luego como propietario de hecho desde 1941, no cambió sustancialmente la estrategia de explotación llevada a hasta entonces. Gustavo Winter Kinglele va a maniobrar con el control total de la finca, valiéndose para ello de la intermediación de una sociedad mercantil –Dehesa de Jandía S.A.– que, en alianza con Alfonso de Queralt y Gil Delgado y Manuel Girona Fernández Maquieira (descendientes de la casa ducal), habían proyectado constituir para eludir las limitaciones legales vigentes en aquellos años en relación con la adquisición de propiedades en España por parte de los ciudadanos extranjeros (MARTÍN LUZARDO, 2003, p. 60 y ss.).

Con el control total de la Dehesa,

G. Winter ejerció, en las décadas de los cuarenta, cincuenta y sesenta del siglo XX, como un auténtico propietario señorial, con jurisdicción plena en sus dominios, hasta el punto de que no nos parece descabellada la idea de atribuirle la condición de último señor territorial de Fuerteventura (MARTÍN LUZARDO, 2003, p. 78).

¿Por qué afirma lo anterior Martín Luzardo? Porque, al igual que hizo la familia Manrique de Lara y Cabrera para sus fincas mayoreras cuando elaboró las más arriba citadas *Instrucciones de 22 de noviembre de 1872*, G. Winter confecciona un *Reglamento* en 1949 donde se dictaban las instrucciones respecto a la gestión de la finca (MARTÍN LUZARDO, 2003, p. 79-92):

- La cerca de Matas Blancas: aislamiento y control de entrada y salida de su finca de la Dehesa de Jandía).
- Sacrificio de ganado en medianía: obligación de entregar una res igual al propietario de la Dehesa por cada una que se sacrifique para el consumo del medianero.

- Entrega del queso del ganado de medianeros: obligación de entregar el queso al propietario de la Dehesa quien liquidará la mitad del precio obtenido al medianero.
- Ganado de medianía y ganado particular: el ganado cabrío a cargo de los medianeros es considerado como ganado a medias o de medianía, de propiedad común, sujeto a la entrega de sus productos totales en régimen de medianía; ningún medianero podrá ausentarse de Jandía por más de un mes sin dejar el ganado a otra persona, quedando extinguida la medianía en caso de abandono y pasando el ganado a propiedad del propietario de Jandía.
- Siembra en Cofete y siembra en valles del sur: cómo, cuándo, dónde y qué debía sembrarse; la cosecha se partirá por partes iguales, tanto el grano como la paja.

En este *Reglamento*, resumido en el libro de J. P. Martín, se pone de manifiesto la pervivencia de las relaciones semif feudales en el campo majorero hasta la séptima década del siglo XX (unas cuarenta familias de medianeros vivían todavía en los años cincuenta y sesenta en la Dehesa de Jandía).

La impronta alemana va a seguir determinando el futuro de la isla, en general, y de la Dehesa, en particular, a partir de finales de los años sesenta del pasado siglo. Los inicios del cambio del modelo económico, la desaparición paulatina de la semifeudalidad en las relaciones de producción del campo majorero, los refleja W. Rodríguez (RODRÍGUEZ BRITO, 1986, p. 58) cuando relaciona agricultura y turismo para decir que

en la actualidad el sistema [de medianería en el tomate] es menos leonino, al tener los majoreros la oportunidad de alcanzar otro trabajo". Y señala que "sólo en los últimos años se ha producido un cambio cualitativo con la llegada de compañías ante las expectativas turísticas. (RODRÍGUEZ BRITO, 1986, p. 53).

Los medianeros y jornaleros semif feudales abandonan las grandes explotaciones de tomates, cereales y ganado<sup>17</sup> para irse a trabajar a la construcción y los servicios relacionados con la incipiente actividad turística.

Jandía es en la actualidad el principal centro de vacaciones de Fuerteventura con el 70 % de la oferta de alojamiento. ¿De quién era la propiedad de la Dehesa de Jandía? de alemanes; ¿de dónde van a llegar los capitales inmobiliarios que van a convertir



Jandía en el principal centro de vacaciones de Fuerteventura? principalmente de Alemania; ¿quiénes son los touroperadores que controlan la actividad turística? desde luego, alemanes; y ¿cuál es la procedencia de los turistas que se alojan allí? Alemanes, en un porcentaje siempre superior a la mitad de los turistas que visitan la Isla y que ha llegado a ser del 85 % del total de los alojados en sus establecimientos turísticos (MATOSO MELIÁN, 1995, p. 254).

En un trabajo ordenación de la oferta turística de Fuerteventura de 1983 ya se concluía lo dicho en el párrafo anterior (SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO, 1983, p. 14) (el subrayado es nuestro):

La comercialización turística está prácticamente controlada en su totalidad por los mayoristas alemanes. Por otra parte, existen vinculaciones directas en gran parte de los casos, entre la propiedad y gestión de los establecimientos, la propiedad del suelo y los operadores mayoristas extranjeros.<sup>7</sup>

Cuando los investigadores comienzan a interesarse por el turismo en España, Fuerteventura aparece como ejemplo paradigmático de “pillaje” del territorio (GAVIRIA, 1974, p. 298):

Fuerteventura y Lanzarote reúnen unas características paracoloniales y desérticas, con muy baja densidad de población, sin agua, sin electricidad, sin infraestructura suficiente, por lo que los precios de los terrenos eran baratos<sup>18</sup> [...].

Los promotores alemanes, ocultos tras sociedades anónimas y hombres de paja, han hecho su aparición masiva en todas las islas... especialmente Fuerteventura.

La gigantesca actividad de los promotores alemanes se vio directamente bendecida por la presencia de Willy Brandt, canciller social-demócrata alemán, en Fuerteventura, cuya llegada dobló los precios de los terrenos. Era tal vez como una visita tácita al fin del mundo, una inspección de los terrenos que la sociedad alemana prepara para su ocio al sol en los próximos veinte años.

A principios de los años sesenta del pasado siglo, la Dehesa de Jandía se dividió en cuatro grandes lotes para la posterior implantación de urbanizaciones turísticas (MARTÍN LUZARDO, 2003, p. 98-109):

- 1) Lote nº 1 (Sur de Jandía) con 3.987 has: segregada y vendida a PUNTA DEL SOL S.A. (representada por el sueco Gustaf Janson) en 1965. Un 90 % del total de la superficie está hoy incluida en el Parque Natural de Jandía, y fuera del ámbito de las urbanizaciones turísticas.
- 2) Lote nº 3 (Valles de Vinamar y Butihondo) con 2.336 has: segregada y vendida a las señoras Isabel y Eugenia Girona Villavaquía en 1964.

Incorpora 18 ganaderos de los 38 que todavía había en Jandía (11 en el Valle de Vinamar y 7 en el de Butihondo). Este lote alberga en su parte Sur uno de los mejores tramos de la Playa de Sotavento, por lo que en sus inmediaciones se han implantado las urbanizaciones turísticas de Esquinzo-Butihondo, Las Gaviotas, Playa del Jable, Stella Canaris y Golf Jandía. El resto de la finca corresponde también al Parque Natural de Jandía.

- 3) Lote nº 4 (Norte de Jandía) con 9.341 has: segregada y vendida a TERRENOS CANARIOS S.A. (representada por el norteamericano Roberto Waid) en 1964. En esta transmisión también se incorpora la lista de medianeros, tanto de ganado como de cultivos de secano: 17 medianeros de siembra (2 en Esquinzo, 4 en Pecenescal, 4 en Canarios y 7 en Mal Nombre), que a su vez, disponían de ganado, también en medianería, en el Jable y valles de la finca. Junto a la Playa de Sotavento se han ubicado diversas urbanizaciones turísticas como Cañada del Río, Costa Calma, El Granillo, Rancho de Matas Blancas y Canalbión, junto a pequeños núcleos de casas de vocación turística. El resto de la superficie de este lote pertenece también al Parque Natural de Jandía.
- 4) Lote nº 2 (Cofete-Morro Jable) con 2.164 has: se configuró como resto de la finca matriz, reservándose la sociedad DEHESA DE JANDÍA S.A. que ya pertenecía en su totalidad a G. Winter. Será la parte de la finca más codiciada y de mayor potencial actual, ya que incluye todo el entorno turístico y residencial de Morro Jable (con los planes especiales de La Solana y El Matorral, promovidos por G. Winter). El resto de la finca, incluida la vega de Cofete forma parte del Parque Natural de Jandía.

La mayor parte de las parcelaciones se hicieron mediante la figura de Planes Especiales que permitían la tramitación y aprobación de Planes Parciales sin necesidad de que exista Plan General municipal. Así se aprobaron planes turísticos en el municipio de Pájara, todos en la Dehesa de Jandía, cuya suma en hectáreas llega a las 3.378, en 22 planes de los que 15 se aprobaron entre 1970 y 1974 (MATOSO MELIÁN, 1995, p. 264-265). Fue el primero de los tres “boom” inmobiliario-turísticos de Canarias y de España (1968-1973, 1986-1989 y el actual), directamente relacionado a) con la vigencia entre 1968 y 1973 de la Ley Strauss alemana que incentivaba la inversión en países del

Tercer Mundo (entre los que España estaba incluida) a cambio de beneficios fiscales y b) la aprobación local por la C.P.U. (Comisión Provincial de Urbanismo) de la Circular sobre Planes Especiales con Finalidad Turística (MARTÍN MARTÍN, 2000, p. 62). La mayoría de estos planes especiales quedaron paralizados como consecuencia de la crisis económica mundial de 1973, pero las tierras calificadas como urbanizables van a mantener sus expectativas turísticas en espera de nuevos capitales del exterior. Por ello no es extraño que cuando en 1987 el Parlamento de Canarias declare como parque natural la Península y Dehesa de Jandía lo haga sólo sobre 14.318 de las 17.827 has de la misma, quedando las restantes 3.500 has de suelo del sotavento de Jandía como urbano (los planes especiales aprobados en la década anterior), urbanizable y rústico con posibilidades de ser recalificado como urbanizable (Figura 2).

Figura 2 - Localización de las urbanizaciones turísticas de la Isla de Fuerteventura, 1973.



Fuente: GAVIRIA, 1974.

## Conclusiones

En definitiva, la nueva estrategia propuesta por el capital extranjero suponía un cambio de modelo económico servido por los grandes propietarios de la tierra.

Ello no quiere decir que en el proceso que ha transcurrido desde los años sesenta a la actualidad no hayan aparecido nuevos actores convertidos en grandes propietarios en Jandía (tanto locales y nacionales como extranjeros), como puede ser el caso de grandes constructoras canarias que habiendo acumulado capital en el proceso inmobiliario se han convertido en grandes propietarios. Es el caso relativamente reciente de la empresa constructora LOPESAN que había acumulado aliándose con la parte más floreciente de la familia del Conde de la Vega Grande en Gran Canaria (el mayor propietario de tierras en Gran Canaria), y que es hoy el mayor propietario de suelo en la isla de Fuerteventura cuando compra, gracias además a un préstamo de una entidad financiera de caja de ahorros local, el sector más rentable urbanísticamente de la Dehesa de Jandía.

Al tratarse, en el caso que nos ocupa, de una parcela de grandes dimensiones [la parcela nº 14 del catastro de rústica del municipio de Pájara presenta una superficie registrada de 1.939 Ha] con propietario único, la distribución de la propiedad resulta particularmente singular. Dentro de la gran parcela propiedad de Dehesa de Jandía S. A., el catastro registra varias subparcelas, hasta un total de setenta y dos, de las cuales, más de la mitad se corresponden con las diversas edificaciones del caserío de Cofete.” (BONILLA PERDOMO; RAMÓN OJEDA; MORALES MATOS, 1996, p. 244).

Se trata de una tercera generación de grandes propietarios que aparecen en la historia moderna y contemporánea de la Isla después de la nobleza señorial y los “labradores” aparecidos tras la reforma agraria liberal decimonónica. El tema ha sido objeto de investigación por parte del que escribe estas páginas (MARTÍN MARTÍN, 2000) para el Sur de Tenerife, pero lo que ahora aquí interesa es señalar cómo esta nueva burguesía no sigue los pasos de las burguesías europeo-occidentales, sino que el capital acumulado les sirve para invertirlo nuevamente en la compra de tierras. Para servir a los intereses del capital extranjero, los grandes propietarios locales (tradicionales y modernos) generaron la normativa urbanística mínima que facilitara la recalificación de sus grandes fincas de rústicas a urbanizables. Ello exigía una evolución de la semifeudalidad que hizo pasar a la agricultura y a las relaciones de producción que la acompañaban a un segundo plano, pero la base semifeudal de la que parte el nuevo modelo se mantiene; esto es, el control de la propiedad de la tierra<sup>19</sup>. Ello hace

completamente necesario el control político de las instituciones públicas locales – fundamentalmente los ayuntamientos- que es el lugar donde se aprueban las recalificaciones de sus antiguas fincas agropecuarias y se dinamiza el proceso inmobiliario en general.

## Notas

1 - Diario Córdoba Digital, 15-06-2002. Terra/Efe.

2 - Esta enorme finca estuvo en manos de la familia Herrera (Condes de Santa Coloma y Cifuentes ya en el siglo XIX), primero como señores de la Isla hasta la aprobación de las leyes de abolición de los señoríos y, luego, propietarios privados) desde 1405 hasta 1965, esto es, 560 años, por lo que se presenta como elemento representativo de la historia de los latifundios en Canarias.

3 - Majorero: habitantes de la isla de Fuerteventura.

4 - La pregunta no es baladí. Ya C. Marx (MARX, 1998, p. 77-78) advertía de la complejidad de la historia moderna y contemporánea de España vista desde Europa, cuando escribía en 1854:

“Acaso no haya otro país, salvo Turquía, tan poco conocido y erróneamente juzgado por Europa como España. Los innumerables pronunciamientos locales y rebeliones militares han acostumbrado a Europa a considerar España como un país equiparable a la Roma imperial en la era de los pretorianos... El secreto de esta falacia reside en el simple hecho de que los historiadores, en lugar de considerar los recursos y la fuerza de esos pueblos en su organización provincial y local, han bebido en la fuente de sus almanaques de corte. Los movimientos de lo que solemos llamar el Estado han afectado tan poco al pueblo español, que éste ha dejado muy gustosamente ese restringido dominio a las alternantes pasiones y mezquinas intrigas de favoritos, soldados, aventureros y unos cuantos hombres llamados estadistas. Y pocos motivos ha tenido el pueblo de arrepentirse de su indiferencia. El carácter de la moderna historia de España merece ser apreciado de modo muy distinto del que lo ha sido hasta ahora’ (MARX, 1998, p. 77-78).

Y creemos que hoy siguen siendo válidas estas palabras.

5 - Cuando Marx escribía en 1856 lo siguiente (MARX, 1998: 187-188): “En 1856 la revolución española no sólo ha perdido su carácter dinástico, sino su carácter militar [...] *La próxima revolución europea hallará a España madura para cooperar con ella. Los años 1854 y 1856 han sido fases de transición que tenía que pasar para llegar a esta madurez*”, ¿no estaba diciendo acaso que tras las revoluciones burguesas de 1808-1814, 1820-1823 y 1833-1842, revoluciones que habían adoptado una forma dinástica y una forma militar, la revolución de 1854-1856 fue de transición para que la revolución burguesa adoptase en España una forma madura, una forma republicana? ¿no estaba señalando que la revolución burguesa no había concluido en nuestro país?”

6- La tesis del capitalismo burocrático procede de la síntesis de la aplicación de la teoría de Marx y Lenin al estudio de la realidad china llevada a cabo por Mao Tse-Tung (MAO TSE-TUNG (1974): Obras Escogidas, 5 tomos. Editorial Fundamentos. Madrid.). Esta tesis puede ser aplicada creativamente al estudio de la realidad de todos los países del mundo donde no triunfó la revolución burguesa, tal y como lo demuestra el actual heredero de las teorías de Marx, Lenin y Mao Tse-Tung, A. Guzmán Reinoso (GUZMÁN, A. (1989): *Guerra Popular en El Perú. El Pensamiento Gonzalo*. Luis Arce Borja Editor. Bruselas, 418 p.).

7 - Todavía K. Kautsky escribía en 1899 que era necesario abolir todo lo que sobrevive en Alemania de la vieja servidumbre feudal (KAUTSKY, 1970, p. 376-377). Hacia 1908, Lenin, a propósito de la aplicación de la teoría de Marx a las condiciones específicas de cada país, señalaba (LENIN, 1975b, p. 229): “Los socialdemócratas alemanes, por ejemplo, han renunciado con plena lógica a todos los viejos programas de Marx que exigían la nacionalización de la tierra, ya que Alemania ha cristalizado definitivamente como país burgués de tipo junker.”

8 - Quizás debiera decir más acertadamente semifeudal, para encuadrarla mejor dentro del proceso histórico. Por eso extraña que más adelante el profesor A. Millares señale en la página 286 que “la extensión de unas relaciones prácticamente capitalistas en la agricultura – relaciones propietario-arrendatario o propietario-asalariado – está muy avanzada” en Lanzarote y Fuerteventura. Y aunque, efectivamente, los jornaleros y medianeros van a formar parte del ejército de reserva del primer desarrollo del capitalismo urbano de Las Palmas de Gran Canaria, ambos grupos no son expulsados por el desarrollo del capitalismo en la agricultura, sino que llegan al Puerto de la Luz huyendo de esas relaciones semifeudales en el campo mayorero. Así, no es casualidad que, hacia 1925, el geólogo Lucas Fernández Navarro pronunciara palabras tan elocuentes sobre la situación de la isla en la Real Sociedad Geográfica: “*El caso de Fuerteventura es de aquellos que corresponde resolver a los gobiernos. El estado social de la isla, no permite esperar a la cooperación de sus habitantes en una obra que exige recursos y cultura, elementos que faltan por completo*”. El científico consideró la situación de la isla como “*impropia de un país civilizado*”, situándola a un nivel similar a Las Hurdes o Los Monegros (cit. en RODRÍGUEZ BRITO, 1986, p. 53).

9 - Se desarrollaron diversos intentos fallidos de modernizar el agro mayorero entre finales del siglo XIX y primeras décadas del XX, a través de la implantación del regadío mediante los alumbramientos de aguas subterráneas. Ejemplos serían los fracasos representados por la sociedad “La Esperanza” (HERNÁNDEZ CAMACHO; BETANCORT, 1989, p. 160-161; Periódico “La Aurora” de 7/1/1901 y 7/9/1901); y la sociedad anónima “Sindicato de Irrigación de las Islas Canarias” (SINDICATO DE IRRIGACIÓN DE LAS ISLAS CANARIAS, 1928: 3-5). Estos fracasos de la burguesía compradora, detrás de los cuales se halla siempre la gran propiedad de la isla, son los que explican el bloqueo del desarrollo capitalista comprador en el agro mayorero (HERNÁNDEZ CAMACHO; BETANCORT, 1989, p. 161).

10 - Campesinos-jornaleros de otras islas venían a Fuerteventura para la siega del cereal (REDRÍGUEZ BRITO, 1982, p. 103): “[...] gran parte de los ancianos recuerdan haber ido a la siega de la cebada y trigo a Fuerteventura y Lanzarote a cambio de un determinado número de fanegas.”

11 - Cuando Vicente Martínez (MARTÍNEZ ENCINAS, 1980, p. 26-27) estudia la endogamia en Fuerteventura se da perfecta cuenta del estancamiento secular de la Isla: “Pero lo más asombroso en la proyección espacio temporal de Fuerteventura es que los sistemas productivos y las pautas de comportamiento se estancarán hasta 1960. Las leyendas y las tradiciones en los campos conservan el frescor del nacimiento. Este fenómeno nos permitirá contemplar la sociología y la antropología mayorera de un solo golpe de vista y aplicar presupuestos y conclusiones, con idéntica precisión, durante seis siglos, pues a la isla de Fuerteventura “no llegó, ni de lejos, esa fuerza vivificadora del conflicto, que convertida en energía vivificadora de sociedades, despierta el cambio histórico y fomenta el desarrollo social”.

12 - En 1875, los condes de Santa Coloma eran el noveno mayor contribuyente de Canarias y el undécimo de España (CONGOST, 1983, p. 342).

Todavía en 1933 (algunos años antes de vender la Dehesa de Jandía a la familia alemana Winter), los herederos de Enrique Queralt Fernández-Maqueira, conde de Santa Coloma y Grande de España, eran los mayores propietarios de tierras en Canarias. Poseían un total de 35.843 ha repartidas entre once municipios, si bien la inmensa mayoría (35.007 ha, un 19,87 % de la isla) la constituía la Dehesa de Jandía en el término municipal de Pájara (FEO PARRONDO, 1998, p. 163).

Las 35.843 ha que el conde de Santa Coloma poseía en Canarias le convertían en el cuarto mayor propietario Grande de España tras los duques de Medinaceli, Peñaranda y Villahermosa e inmediatamente por delante del duque de Alba (FEO PARONDO, 1998, p. 166). No obstante, la cabida real de la finca no era como se creía entonces de casi treinta y seis mil has, sino de 17.827 has como se pudo comprobar en 1962 cuando la familia Winter, con el objetivo de dividirla en lotes, realizó una medición avalada por el Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Palmas de Gran Canaria (MARTÍN LUZARDO, 2003, p. 22).

13 - Gavia: forma tradicional de riego eventual en Canarias que consiste en el aprovechamiento de las aguas de escorrentía después de unas lluvias torrenciales para regar campos convenientemente preparados para recibirlas.

14 - Además, como restos de la época feudal, cuando se inscribe la Dehesa de Jandía en el Registro de la Propiedad en 1865 aparece gravada con dos censos que se mantendrán, con ciertas modificaciones y actualizaciones de rentas, hasta los años cuarenta del siglo XX (MARTÍN LUZARDO, 2003, p. 54-55).

15 - V. Martínez se sorprende de la ubicación del cementerio de Cofete y señala al respecto como la medianería abarcaba más allá de la vida del ser humano (MARTÍNEZ ENCINAS, 1980, p. 280): “Los cadáveres están enterrados en la playa, sin valla, bajo la arena, sujetos con gruesas piedras, y las frágiles cruces de madera diseminadas y deshechas acusan la marea alta y frecuente sobre el camposanto. Intrigado por este fenómeno hemos podido colegir, ante la extrañeza de no sepultar a sus muertos en terreno firme tan abundante y sin cultivar, que la playa no era propiedad de nadie y a la vez era propiedad de todos. Aquellos medianeros, sin ser dueños de un miserable terrón, podían sin temor dejar en paz a sus muertos”.

16 - De este ingeniero alemán dice V. Martínez (MARTÍNEZ ENCINAS, 1980, p. 279): “*Precisamente, esta soledad desnuda de la tierra amparó el atropello y la opresión, muchas veces, de sus miserables pastores, medianeros y pescadores. Y la “Pared” que existe a la entrada de la península – [...]– se convirtió, como dice el mismo Unamuno, en una especie de “muralla china”, luego sustituida por G. Winter por alambrada moderna, que rompió la comunicación y el sentido histórico con el resto de la Isla. Cada administrador y, sobre todo, el ingeniero Winter, se convirtieron en verdaderos reyezuelos de Indias, señores omnipotentes al margen de la ética social y la distancia del derecho.*”

A G. Winter también se le ha vinculado con el gobierno alemán del III Reich (MARTÍN LUZARDO, 2003: 74): *El informe de la División de Inteligencia Naval del Almirantazgo Británico de 14 de julio de 1939, emitido en Santa Cruz de Tenerife aborda... el papel de la colonia alemana en el Archipiélago, vía consulado alemán en Santa Cruz de Tenerife, y particularmente del Sr. Winter, a quien se le considera súbdito del Reich, que pretendía la obtención de garantías en los puertos españoles, configurándose el apéndice de Jandía como una rada privilegiada para los submarinos alemanes durante la II Guerra Mundial.*

17 - Todavía en 1980 vivía en Cofete el último de los medianeros de la aldea: Pedro Viera (MARTÍNEZ ENCINAS, 1980, p. 279).

18 - Esto es realmente cierto, pues cuando analizábamos los periódicos de Santa Cruz de Tenerife a principios de los años setenta aparecían ofertas de ventas de fincas en el litoral de Fuerteventura a precios entre 1 y 5 pesetas el metro cuadrado.

19 - De enorme interés para el conjunto de la isla es el proceso privatizador de los terrenos costeros que, desde la conquista de la Isla, eran del común de los vecinos, quienes lo utilizaban con el consentimiento y aprobación del señor territorial. Cuando se extinguen los señoríos y se constituyen los ayuntamientos modernos en 1833 pasaron a ser propiedad de las corporaciones, sujetos al régimen de los bienes comunales (MARTÍN LUZARDO, 2003, p. 46). Pero desde finales del siglo XIX y durante todo el XX, el poder de la gran propiedad local a través de los Ayuntamientos los convierte, primero, en terrenos de propios, para luego ser vendidos o repartidos entre los vecinos, facilitando así que la costa se encuentre privatizada cuando comienzan a llegar los promotores turísticos foráneos (CERDEÑA ARMAS, 2003, p. 20): “Lo difícil será demostrar el proceso completo de usurpación (en su caso), sobre todo por las reventas y triquiñuelas que se han seguido hasta lograr la inscripción en el correspondiente Registro de la Propiedad. Quede sencillamente la idea apuntada para comentar, como haremos más adelante, cómo el proceso de ocupación espacial de Fuerteventura se ha invertido: la franja costera que antaño fuera de uso comunal y remota, hogaño es privada y en primera línea de promociones internacionales de capital, destinada a un uso totalmente distinto al que tradicionalmente tuvo.”

## Referencias

BONILLA PERDOMO, C. C.; RAMÓN OJEDA, A. A.; MORALES MATOS, G. Cofete: gestión de un espacio residencial en el Parque Natural de Jandía”. En: JORNADAS DE ESTUDIOS SOBRE FUERTEVENTURA Y LANZAROTE, VII. 1996, Puerto del Rosario: Servicio de Publicaciones del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y Lanzarote, 1996, tomo II. p. 225-251.

CASTAÑEIRA, R. F. **Memoria sobre las costumbres de Fuerteventura escrita para el señor D. Juan Bethencourt Alfonso**. Puerto del Rosario: Servicio de Publicaciones del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, 1991, 348 p.

CERDEÑA ARMAS, F. J. Las costas y zonas comunales de Fuerteventura en el XIX. Reflexiones y Documentos”. JORNADAS DE ESTUDIOS SOBRE FUERTEVENTURA Y LANZAROTE, XI, 2003. Cabildo de Fuerteventura y Cabildo de Lanzarote. La Antigua (Fuerteventura), 2003. p. 22-26, sept. (en prensa).

CONGOST, R. Las listas de los mayores contribuyentes de 1875”. **Agricultura y Sociedad**, n. 27, p. 289-375, 1983.

COSTA, J. **Oligarquía y caciquismo. Como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla**. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva, 1998. 239 p.

DEL CASTILLO RUIZ DE VERGARA, P. A. **Descripción histórica y geográfica de las Islas de Canaria**. Las Palmas de Gran Canaria: Litografía Romero, 2001. 321 p.

ENGELS, F. El problema campesino en Francia y en Alemania. En: **Obras Escogidas de Marx y Engels en dos tomos**. Moscú: Editorial Progreso, 1978. Tomo II, p. 420-441.

FEO PARRONDO, F. Propiedad rústica en Canarias según el Registro de la Propiedad Expropiable (1933). **Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada**, Granada, n. 28, p. 157-173, 1998.

GARCÍA SANZ, A. Introducción: crisis de la agricultura tradicional y revolución liberal (1800-1850). En: GARCÍA SANZ, A.; GARRABOU, R. (Ed.). **Historia agraria de la España contemporánea**. Barcelona: Editorial Crítica, p. 7-99, 1985. Tomo I.

GAVIRIA, M. **España a go-go. Turismo charter y neocolonialismo del espacio**. Madrid: Ediciones Turner, 1974. 356 p.

GONZÁLEZ MORALES, A. **Estructuras agrarias recientes de Fuerteventura**. Puerto del Rosario: Servicio de Publicaciones del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, 1989, 387 p.

HERNÁNDEZ CAMACHO, P.; BETANCORT, G. Fuerteventura y el tránsito al capitalismo en la agricultura canaria. En: JORNADAS DE HISTORIA DE FUERTEVENTURA Y LANZAROTE, III, 1989, Puerto del Rosario: Servicio de Publicaciones del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y Lanzarote, 1989. p. 155-164. Tomo I.



HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, G. **Estadística de las Islas Canarias, 1793-1806**. De Francisco Escolar y Serrano. Las Palmas de Gran Canaria: C.I.E.S. de la Caja Insular de Ahorros de Las Palmas de Gran Canaria, 1983. Tomo I.

KAUTSKY, K. **La cuestión agraria**. Estudio de las tendencias de la agricultura moderna y de la política agraria de la socialdemocracia. Barcelona: Editorial Laia, 1970, p. 501.

LENIN, V. I. **El desarrollo del capitalismo en Rusia**. Madrid: Ayuso-Akal, 1975. Obras Completas. Tomo III. 670 p.

LENIN, V. I. **La cuestión agraria**. El programa agrario de la socialdemocracia en la primera revolución rusa 1905/1907. Madrid: Ayuso, 1975b. 246 p.

MARTÍN LUZARDO, J. P. **Orígenes de la propiedad en la Península de Jandía**. Santa Cruz de Tenerife: Ayuntamiento de Pájara, 2003, 123 p.

MARTÍN MARTÍN, V. O. **El turismo en el Sur de Tenerife**: de la renta agraria a la renta del ocio. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria – Cabildo de Tenerife, 2000. 558 p.

MARTÍNEZ ENCINAS, V. La aparcería en Fuerteventura. **Revista Aguayro**, n. 93, p. 10-1, 1977.

MARTÍNEZ ENCINAS, V. **La endogamia en Fuerteventura**. Las Palmas de Gran Canaria: Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, 1980. 498 p.

MARX, C.; ENGELS, F. **Escritos sobre España**. Valladolid: Editorial Trotta – Fundación de Investigaciones Marxistas, 1998. 311 p.

MATOSO MELIÁN, E. La estructura turística actual de Fuerteventura. Tebeto. ANUARIO DEL ARCHIVO HISTÓRICO Y PROVINCIAL DE FUERTEVENTURA, n. VIII, p. 249-285, 1995.

MILLARES CANTERO, A. Sobre la gran propiedad en las Canarias Orientales (Para una tipificación de la terratenencia contemporánea). En: **Historia General de las Islas Canarias**. Las Palmas de Gran Canaria: Edirca, 1977. p. 257-291. Tomo V.

PUJOL, J.; GONZÁLEZ DE MOLINA, M.; FERNÁNDEZ PRIETO, L.; GALLEGU, D.; GARRABOU, R. El pozo de todos los males. Sobre el atraso en la agricultura española contemporánea. Barcelona: Crítica, 2001. 278 p.

MILLARES CANTERO, A.; GÓMEZ SIGLER, A.; GARCÍA QUINTANA, H. La Antigua y Tías: una tipificación de dos burguesías agrarias a mediados del XIX. En: JORNADAS DE HISTORIA DE FUERTEVENTURA Y LANZAROTE, I, 1987,

Puerto del Rosario: Servicio de Publicaciones del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y Lanzarote, 1987. p. 217-295. Tomo I.

MILLARES CANTERO, A.; GÓMEZ SIGLER, A.; GARCÍA QUINTANA, H. La Antigua y Tías: una tipificación de dos burguesías agrarias a mediados del XIX. En: JORNADAS DE HISTORIA DE FUERTEVENTURA Y LANZAROTE, I, 1987, Puerto del Rosario: Servicio de Publicaciones del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y Lanzarote, 1987. p. 217-295. Tomo I.

PUJOL, J.; GONZÁLEZ DE MOLINA, M.; FERNÁNDEZ PRIETO, L.; GALLEGO, D.; GARRABOU, R. El pozo de todos los males. Sobre el atraso en la agricultura española contemporánea. Barcelona: Crítica, 2001. 278 p.

RODRÍGUEZ BRITO, W. La agricultura en la isla de La Palma. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1982.

RODRÍGUEZ BRITO, W. La Agricultura de exportación en Canarias (1940-1980). Santa Cruz de Tenerife: Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, 1986. 571 p.

SINDICATO DE IRRIGACIÓN DE LAS ISLAS CANARIAS: Estatutos de la Sociedad Anónima Sindicato de Irrigación de las Islas Canarias (Fuerteventura). Las Palmas de Gran Canaria: Tipografía San Marcos, [20--]. 18 p.

SUMPSÍ VIÑAS, J. M. Modernización y cambio estructural en la agricultura española. Madrid: M.A.P.A., 1994. 377 p. VILLALVA, J. P. Descripción de la Dehesa de Jandía perteneciente al Excmo. Sr. Conde de Santa Coloma y de Cifuentes. Santa Cruz de Tenerife: Imprenta, Librería y Encuadernación de José Benítez, 1868. 18 p.